



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** DPPJ comunica a COLPROBA inicio de inscripciones digitales

**A:** Dr. Mateo Laborde (COLPROBA),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Sr. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de poner en vuestro conocimiento, y –por su intermedio- de los matriculados de la Provincia de Buenos Aires, del dictado de la Disposición DPPJ N° 44, del día de la fecha, por la que se aprueba el procedimiento de tramitación digital de éste organismo. La misma se acompaña como archivo embebido a la presente nota.

Como primera medida, debo agradecer la colaboración de los profesionales que amablemente participaron en la prueba piloto, de cara a la implementación de esta nueva modalidad, reconociendo su disposición, paciencia y recomendaciones, que hemos tomado en procura de mejorar el proyecto.

En esta instancia, nuevamente recurro a la colaboración de la entidad que preside, a fin de divulgar –de la forma más eficiente posible-, el contenido de la referida Disposición N° 44, y los lineamientos centrales de este nuevo esquema de trabajo, los cuales me permito detallar:

1. El Procedimiento de Tramitación Digital de DPPJ admite tanto presentaciones en soporte papel, como se vienen haciendo hasta la fecha, y **un nuevo canal alternativo, para presentaciones de documentos digitales.**
2. La **inscripción y registraci3n por parte de DPPJ siempre ser3 digital**, independientemente de que la presentaci3n sea realizada en soporte papel o por el canal digital. En todos los casos, se remitir3 la constancia de inscripci3n firmada digitalmente. En el reglamento adjunto a la disposici3n se explica c3mo verificar la firma digital del organismo.
3. Inicialmente el Procedimiento de Tramitaci3n Digital incorporar3 3nicamente los tr3mites de **inscripciones iniciales** de sociedades, asociaciones civiles, fundaciones, mutuales, y contratos. Progresivamente se incorporar3n los dem3s tr3mites de inscripci3n.
4. Se incorpora tambi3n la posibilidad de realizar diversos tr3mites a trav3s de **formularios digitales, suplantando la utilizaci3n de correos electr3nicos** que ven3amos empleando hasta la fecha (certificados de vigencia, solicitudes de copias certificadas, pedidos de informes, cambios de plazo, solicitud de desarchivo reservas de denominaci3n).
5. Los tr3mites que se incorporan al Procedimiento de Tramitaci3n Digital **no requieren la presentaci3n de copias**, sea que se trate de presentaciones digitales o en soporte papel.
6. En las presentaciones en soporte papel, es fundamental que no se utilicen ganchos, broches, pegamentos u otros medios de fijaci3n en los documentos, ya que esto **imposibilita o dificulta enormemente el escaneo.**

Como todo proceso de transici3n, incluso con los ensayos que hemos desarrollado, probando exitosamente el concepto, entendemos que tendr3 su curva de aprendizaje. Confiamos en que afrontaremos estos cambios trabajando conjuntamente con los profesionales de vuestra colegiaci3n.

Sin otro particular, lo saludo con atenta consideraci3n.

Sin otro particular saluda atte.